



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 132 del programa provisional*

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011. Durante el período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente (en lo sucesivo, “el Comité”) celebró cuatro períodos de sesiones, todos los cuales estuvieron presididos por el Sr. David M. Walker (Estados Unidos de América). El Sr. Walker fue reelegido para continuar como Presidente durante el año civil de 2011. El Sr. Vijayendra Kaul (India) fue Vicepresidente hasta el final de su mandato, que venció en diciembre de 2010, después de lo cual, el Sr. John Muwanga (Uganda) lo sucedió en el cargo. Todos los miembros del Comité, incluidos, en su caso, el Sr. Kaul, que no se presentó a la reelección, y el Sr. Vinod Rai (India), que lo sucedió como representante del Grupo de Asia, asistieron a todos los períodos de sesiones durante el período que se examina.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones, y sus planes para 2011. En la sección III se ofrecen las observaciones detalladas del Comité.

* A/66/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité.....	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2012	5
III. Observaciones detalladas del Comité	7
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	7
B. Gestión de riesgos y marco de control interno	10
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	12
D. Presentación de informes financieros	16
E. Coordinación de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	17
F. Cooperación y acceso.....	19
IV. Conclusión.....	19

I. Introducción

1. La Asamblea General, en virtud de su resolución 60/248, estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente (en lo sucesivo, “el Comité”) como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. De conformidad con su mandato (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. El Comité ha celebrado 15 períodos de sesiones desde que entró en funcionamiento, en enero de 2008.

2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y el correspondiente asesoramiento. El presente informe, que es el cuarto informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011.

3. Las observaciones, los comentarios y las recomendaciones del Comité sobre la eficacia, la eficiencia y el efecto de las actividades de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), que anteriormente se incluían como anexo del informe de aquel, se han incorporado en el cuerpo del texto del presente informe, en la sección III.C. En su resolución 65/250, la Asamblea General decidió aplazar el examen de las cuestiones que figuraban en el anexo III del informe del Comité (A/65/329) al sexagésimo sexto período de sesiones e invitó al Comité a que formulara cualquier otro consejo que estimara oportuno. Reiterando su recomendación anterior, el Comité ha decidido incluir esa información en la sección III.B del presente informe.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

4. Durante el período que abarca el informe, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: los días 15 y 16 de diciembre de 2010 (12° período de sesiones); del 15 al 17 de febrero de 2011 (13° período de sesiones); los días 12 y 13 de abril de 2011 (14° período de sesiones), y del 11 al 13 de julio de 2011 (15° período de sesiones). Todos se han celebrado en la Sede de las Naciones Unidas.

5. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual (A/63/328). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100% a sus períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes, aunque en su reglamento se permita a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con las decisiones adoptadas por la mayoría.

6. En su 12° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2010, los miembros reeligieron al Sr. David M. Walker (Estados Unidos de América) como Presidente y al Sr. John Muwanga (Uganda) como Vicepresidente, para 2011. Si se desea información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web, que aparece en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (y cuya dirección es la siguiente: <http://www.un.org/ga/iaac/index.shtml>).

7. Desde su creación, el Comité ha presentado 11 informes a la Asamblea General, de los cuales tres se han presentado durante el período que se examina actualmente. Entre ellos se cuentan dos informes dirigidos a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca del proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2012-2013 (A/66/85) y acerca del presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/734). El Comité también presentó su informe anual a la Asamblea General para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010 (A/65/329).

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

8. Al 30 de junio de 2011, el Comité había formulado un total de 82 recomendaciones en sus informes. Diez de las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores (A/65/734 y A/66/85) se han presentado a la Asamblea General. Las 72 recomendaciones restantes son 15 recomendaciones cuyo examen ha aplazado la Asamblea General a períodos de sesiones posteriores, 43 recomendaciones que se han aplicado y 14 recomendaciones que están en vías de aplicación.

9. La mayoría de las recomendaciones aplazadas serán examinadas por la Asamblea General a más tardar en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones (véanse las resoluciones 64/263, párr. 6, y 65/250, párr. 9). La primera categoría de recomendaciones se refiere a la supervisión interna y abarca las siguientes cuestiones: definición de la independencia operacional de la OSSI; definición del menoscabo de la independencia de la OSSI; verificación anual de la independencia de la OSSI; elaboración de un documento de supervisión interna que contenga definiciones y términos; protocolo de distribución de los informes de la OSSI, y selección de personal para nombramientos y ascensos. La segunda categoría se refiere a la resolución 65/250, relativa a la obligación de rendir cuentas, y se trata detalladamente en la sección III.B del presente informe. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente reitera esas recomendaciones y estima importante que la Asamblea General las examine en su sexagésimo sexto período de sesiones.**

10. A pesar de que solo se reúne cuatro veces al año durante dos o tres días por período de sesiones, el Comité ha realizado importantes progresos hasta la fecha, sobre todo en relación con las operaciones de la OSSI. El Comité sigue de cerca la aplicación de sus propias recomendaciones, que constituye un tema habitual de todos sus períodos de sesiones, y aguarda, con interés, a que surtan pleno efecto las medidas adoptadas por la OSSI y la administración. Algunas de las recomendaciones importantes formuladas por el Comité durante el período de que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la OSSI y la administración coordinen el proceso de clasificación del riesgo y alineen el proceso de planificación de auditoría basada en el riesgo de la OSSI con el marco institucional de gestión de riesgos cuya elaboración ha emprendido la administración, a fin de evitar la confusión entre los interesados principales;

b) La propuesta del Secretario General de prestar apoyo al Secretario General Adjunto en lo que respecta a la estrategia general de los departamentos, las

iniciativas de cooperación interdepartamental, la supervisión de las actividades de las divisiones, y las funciones operacionales y administrativas de la OSSI;

c) La reiterada recomendación en que se insta a que se adopten medidas urgentes para cubrir los puestos vacantes en la OSSI, especialmente los puestos de jefe de división, a fin de garantizar que no queden menoscabadas la eficacia y la eficiencia de la OSSI en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas;

d) Aunque el Comité reconoce que la auditoría de los controles fundamentales que ha emprendido la OSSI ha sido un paso por el buen camino, ha reiterado la recomendación que le formuló a aquella de que realizara una evaluación sistemática del riesgo residual, a fin de calcular mejor la cuantía general de los recursos asignados a aquella y de perfeccionar la determinación de las tareas de auditoría dentro de los límites de los recursos existentes;

e) La recomendación reiterada de que todas las divisiones de la OSSI, incluida la División de Auditoría Interna, muestren el valor de los servicios prestados a la Organización presentando informes sobre los resultados obtenidos;

f) La necesidad de volver a examinar la cuestión del mecanismo de financiación de la OSSI, especialmente en relación con las operaciones y las entidades financiadas con fondos extrapresupuestarios; y

g) La observación de que el Comité no se opondrá a un nivel razonable de recortes presupuestarios que afecten a la OSSI si los Estados Miembros deciden adoptar esa decisión, y la reiteración de la postura del Comité de que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna debe tener libertad para decidir cómo ejecutar cualquier recorte general.

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2012

11. El Comité ha ejercido sus funciones, en cumplimiento de su mandato, de conformidad con la planificación de los períodos de sesiones de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité ha seleccionado unas esferas principales en las que se concentrará en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del año civil de 2012 (véase el cuadro).

Cuadro
Plan de trabajo del Comité para 2012

<i>Períodos de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
17°	Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2012
18°	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Gestión de riesgos y controles internos Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General
19°	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Cooperación entre los órganos de supervisión Preparación del informe anual del Comité	Asamblea General, parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones
20°	Resultados de las evaluaciones del riesgo de la OSSI Plan de trabajo de la OSSI para 2013 Examen del presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta para las operaciones de mantenimiento de la paz Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno de la Organización Elección del Presidente y el Vicepresidente para 2013	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2013

12. En el debate sobre la planificación para el año 2012, el Comité señaló los siguientes hechos pertinentes:

a) Examen, por parte de la Asamblea General, de las recomendaciones relativas a la OSSI formuladas por el Comité en su informe anual (A/64/288, anexo) y aplazadas por la Asamblea hasta, a más tardar, la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones (resolución 64/263, párr. 6);

b) Examen, por parte de la Asamblea General, de las recomendaciones sobre la rendición de cuentas formuladas por el Comité en su informe anual (A/65/329, anexo III) y aplazadas por la Asamblea hasta, a más tardar, su sexagésimo sexto período de sesiones (resolución 65/250, Parte II, párr. 9), y

c) Dado que los mandatos de dos miembros vencerán el 31 de diciembre de 2011, será necesario que la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, nombre a dos personas para cubrir las vacantes resultantes. Las personas nombradas desempeñarán sus funciones por un período de tres años, contado a partir del 1 de enero de 2012.

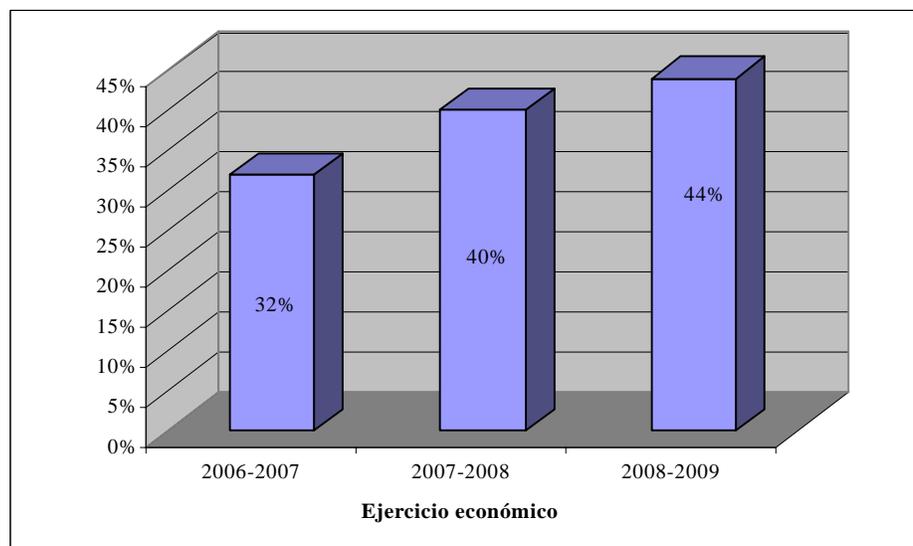
III. Observaciones detalladas del Comité

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

13. Durante el período de que se informa, el Comité examinó el estado de aplicación, por parte de la administración, de las recomendaciones de los órganos de supervisión, como procedimiento habitual. Según el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/5, (Vol. II), cap. II), la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, con respecto a esas operaciones, había sido del 44%. La Junta observó que había habido una mejora en la tasa de aplicación de las recomendaciones en comparación con los años anteriores, como se muestra en el gráfico I *infra*.

Gráfico I

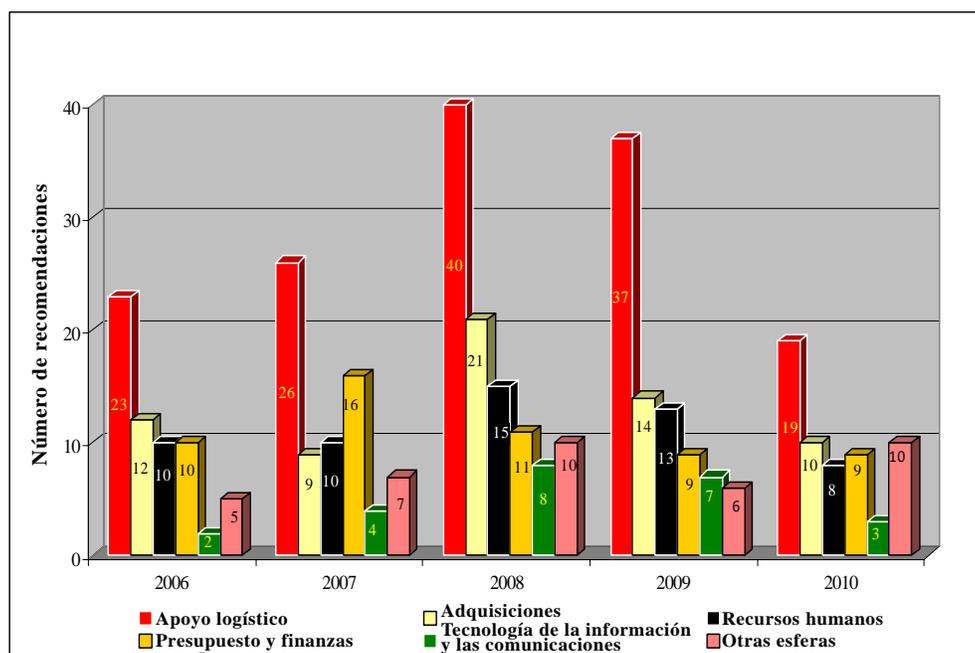
Tasa de aplicación de las operaciones de mantenimiento de la paz



14. Aun reconociendo que ha mejorado la tasa de aplicación, y tomando nota de que la mayoría de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se han aplicado plenamente después de tres años, el Comité Asesor de Auditoría Independiente sigue creyendo que hay margen para mejorar más y que la aplicación puntual de las recomendaciones es esencial para aumentar el nivel de rendición de cuentas.

15. Asimismo, se facilitó al Comité un análisis de las tendencias de las esferas fundamentales a las que se referían las distintas recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Según se muestra en el gráfico II, en los últimos cinco años, el apoyo logístico ha sido la cuestión con el mayor número de recomendaciones. Un número elevado de recomendaciones en una esfera fundamental podría ser un indicio de que hay cuestiones sistémicas que deben tratarse o de que la esfera en cuestión es una esfera de gran actividad.

Gráfico II
Esferas fundamentales a que se hace referencia en las recomendaciones de la Junta de Auditores



16. Dentro del ámbito de la cooperación y la coordinación entre los órganos de supervisión, el Comité señaló, en el párrafo 8 del anexo I de su informe (A/65/329), que la OSSI podía agregar valor a su labor de supervisión si realizara más auditorías de cuestiones sistémicas e intersectoriales. Por tanto, recomendó a aquella que, al preparar su plan de trabajo, asignara más importancia a las auditorías de asuntos intersectoriales (auditorías horizontales) para detectar los problemas sistémicos frecuentes que la administración debía tratar con carácter prioritario.

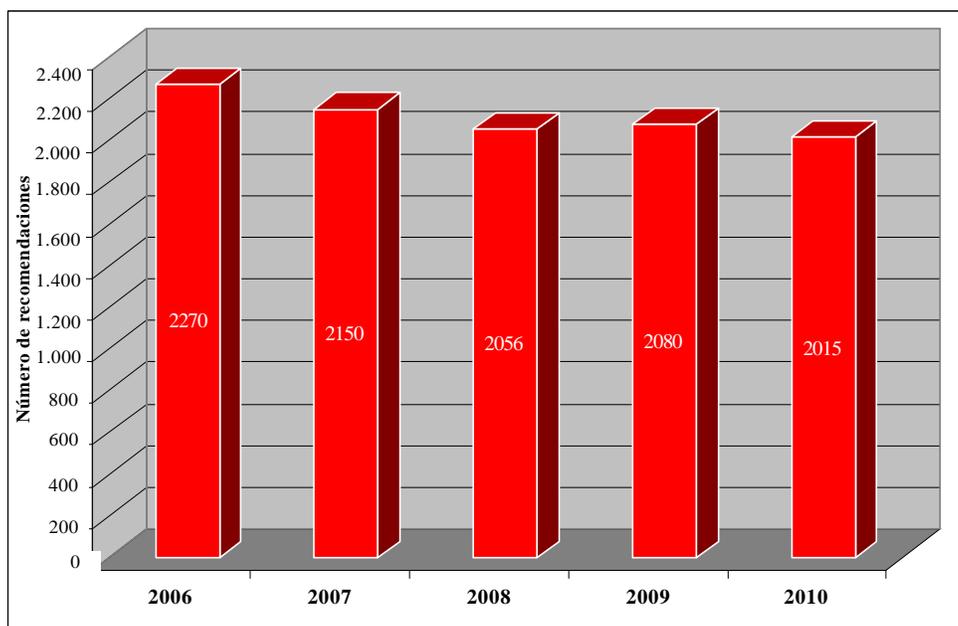
17. En el tiempo transcurrido desde la presentación del citado informe, el Comité ha tenido noticia de que, en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, la OSSI tiene previsto realizar auditorías de esas cuestiones intersectoriales y sistémicas en 2011, por ejemplo las siguientes: gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones; publicación en Internet; gestión de la seguridad; aplicación de la gestión de recursos humanos a las operaciones de mantenimiento de la paz, y programa de asuntos civiles. La mayoría de los ámbitos considerados corresponden al apoyo logístico. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente**

continuará con el seguimiento de la OSSI y espera que esta termine a tiempo esas auditorías.

18. Por lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la OSSI, el Comité ha recibido información de la administración sobre las tendencias relacionadas con su aplicación. La administración informó al Comité de que, después de un período de tres años, la mayoría de las recomendaciones pendientes de la OSSI se habían aplicado íntegramente y de que las recomendaciones delicadas o de alto riesgo que aún no se habían aplicado se seguían señalando a la atención del Comité de Gestión. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente desea aprovechar esta oportunidad para reconocer el importante papel que cumple el Comité de Gestión en el fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Secretaría y reitera que el Comité de Gestión se debe seguir reuniendo con los órganos de supervisión, incluido el propio Comité Asesor de Auditoría Independiente, por lo menos una vez al año.**

19. Por lo que respecta al número de recomendaciones formuladas por la OSSI anualmente, la administración informó al Comité de que el número se había mantenido casi constante y había disminuido ligeramente de 2.270 en 2006 a 2.015 en 2010 (véase el gráfico III *infra*). En el párrafo 35 de su informe anual (A/64/288), el Comité, sin formular un juicio sobre el número de recomendaciones, exhortó a la OSSI a que centrara la atención en la calidad de las recomendaciones y el valor que estas agregaban, más que en su cantidad. **Atendiendo a lo anterior, el Comité ha sido informado de que la OSSI ha trazado un nuevo plan de seguimiento y presentación de informes sobre las recomendaciones pendientes que ayudará a disipar las preocupaciones expresadas por aquel hasta el momento. El Comité seguirá de cerca esta cuestión para garantizar la correcta aplicación del plan.**

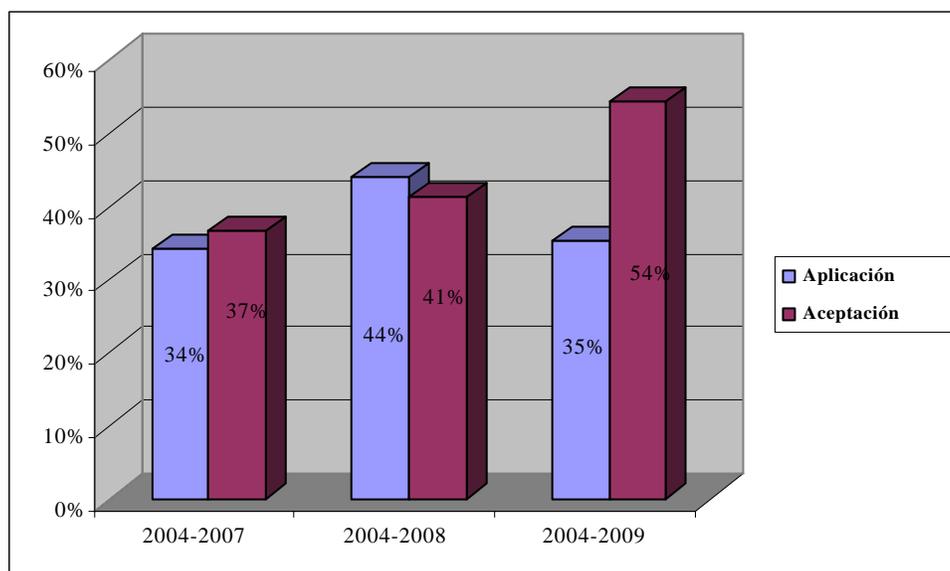
Gráfico III
Número total de recomendaciones anuales de la OSSI



20. El Comité también recibió información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección. Según el informe anual de la Dependencia, la tasa agregada de aceptación de sus recomendaciones por parte de las Naciones Unidas fue del 54,4% en el período comprendido entre 2004 y 2009, mientras que la del período comprendido entre 2004 y 2008 fue del 41,3%. La tasa agregada de aplicación fue del 35,3% en el período comprendido entre 2004 y 2009, mientras que la del período comprendido entre 2004 y 2008 fue del 44%. El Comité tuvo noticia de los problemas que tenía la Secretaría para aplicar las recomendaciones de la Dependencia, entre ellos el hecho de que algunas de esas recomendaciones iban dirigidas a la Asamblea General y la administración no tenía control sobre ellas. En el gráfico IV figuran las tasas agregadas de aplicación y de aceptación por parte de la Secretaría de las que ha informado la Dependencia en sus informes anuales. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente señala que han mejorado las tasas de aceptación y, sin dejar de reconocer los problemas que afronta la administración, alienta a la Secretaría a que mejore sus tasas de aplicación de las recomendaciones que le dirija la Dependencia.**

Gráfico IV

Estado de aplicación y aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección



B. Gestión de riesgos y marco de control interno

21. En los apartados f) y g) de párrafo 2 del mandato del Comité (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo) se encomiendan a este las responsabilidades de asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

22. En el anexo III de su informe (A/65/329), el Comité incluyó sus observaciones sobre la aplicación de la resolución 64/259 de la Asamblea General, titulada “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”. En su resolución 65/250, relativa al informe sobre las actividades de la OSSI, la Asamblea General decidió aplazar el examen de esas recomendaciones a la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones. Asimismo, la Asamblea General invitó al Comité a que siguiera proporcionando asesoramiento sobre las cuestiones pertinentes con arreglo a su mandato, según considerara necesario.

23. Por lo que respecta al sistema de rendición de cuentas, el Comité recibió información sobre los progresos que había logrado la administración hasta la fecha en la aplicación de la resolución 64/259. **Aun señalando esos logros, que incluían la finalización del sitio web sobre rendición de cuentas, el Comité Asesor de Auditoría Independiente decidió reiterar todas las recomendaciones que figuraban en el anexo III de su informe (A/65/329), según se expone a continuación:**

- **Que el Secretario General integre la gestión de los riesgos institucionales en el proceso de planificación de los programas (párr. 7).**
- **Que el diseño, la supervisión y la evaluación del sistema de rendición de cuentas sean responsabilidad del Secretario General (párr. 8).**
- **Que la Asamblea General considere la posibilidad de ampliar la definición de “rendición de cuentas” para que comprenda también la “gestión de los riesgos” y que se clasifiquen estos como riesgos “económicos”, riesgos “operacionales” y riesgos que afectan “al prestigio” de la Organización (párr. 9).**
- **Que en la definición de rendición de cuentas se mencionen las obligaciones de los “contratistas” y “consultores” (párr. 10).**
- **Que la Secretaría establezca un plan claramente definido y bien documentado (párr. 12).**

24. En su primer informe anual (A/63/328), el Comité hizo varias recomendaciones en relación con el primer informe sobre la rendición de cuentas, entre ellas las siguientes: a) que se hiciera una aplicación gradual de la gestión de los riesgos institucionales (en unas pocas dependencias); b) que era necesario contar con un documento de nivel ejecutivo en el que se describiera, en términos claros para el personal directivo superior, cuáles eran las ventajas de adoptar un marco para la gestión de los riesgos institucionales y de control interno, y de que se incluyera, en el plan de aplicación de la Organización, un programa de capacitación estructurado y una estrategia de comunicación dirigida a todo el personal; c) que la supervisión de proyectos se encomendara a un comité de alto nivel, como el actual Comité de Gestión, para demostrar el compromiso del personal directivo superior con la aplicación; y d) que se creara un puesto de oficial responsable del control de los riesgos.

25. Tras las conversaciones mantenidas con la administración, el Comité tuvo noticia de que la gestión de los riesgos institucionales seguía constituyendo un problema importante para la Secretaría. También tuvo noticia de que la Secretaría había establecido un centro de coordinación en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, a fin de sentar los cimientos para la futura aplicación de un

marco de gestión de los riesgos institucionales. Asimismo, la administración informó al Comité de que el Comité de Gestión había aprobado un marco de política de gestión de los riesgos institucionales que se presentaría en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, lo informó de que el Comité de Gestión también ejercería las funciones del Comité Asesor de Auditoría Independiente en cuestiones relativas a la gestión de los riesgos institucionales.

26. El Comité Asesor de Auditoría Independiente elogia las medidas que está tomando el Comité de Gestión para implantar la gestión de los riesgos institucionales y considera que, dado el tamaño y la complejidad de la Organización, esa gestión debe considerarse como una de las mayores prioridades de aquella y debe continuar, a fin de obtener el apoyo de los niveles directivos superiores, para garantizar su éxito.

27. El Comité Asesor de Auditoría Independiente también observa que una de las cuatro recomendaciones que se han enumerado en el párrafo 24 *supra* (creación de un puesto de oficial responsable del control de los riesgos) aun no se ha aplicado. El Comité desea reiterar la importancia que tiene ese puesto para la aplicación exitosa de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Secretaría. El oficial responsable del control de los riesgos debe tener la autoridad y los recursos apropiados para ejercer sus funciones en ese ámbito.

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

28. En el mandato se prevé que el Comité Asesor de Auditoría Independiente asesore a la Asamblea General sobre los aspectos de la supervisión interna (véase la resolución 61/275, anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI, durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la provisión de puestos y en el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las 10 a 20 recomendaciones más importantes que no habían sido aplicadas por la administración), en el fortalecimiento de las investigaciones y en los acuerdos de financiación.

Plan de trabajo y presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para 2011-2012

29. Las responsabilidades del Comité con respecto a la OSSI se precisan en el mandato e incluyen el examen, por parte de aquel, de los planes de trabajo de la Oficina, teniendo en cuenta los planes de trabajo de los demás órganos de supervisión y aconsejando a la Asamblea General al respecto.

30. El Comité expuso sus observaciones y recomendaciones con respecto a los planes de trabajo de la OSSI en su informe sobre el presupuesto de esta con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/734) y en su

informe sobre el presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2012-2013 (A/66/85). En el párrafo 25 de su informe sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/652), el Comité recomendó, entre otras cosas, a la OSSI que examinara sus supuestos de planificación y sus estimaciones, sobre todo en lo que respecta al cálculo de los días disponibles para auditorías (véanse también los párrafos 19 a 24 del citado informe). En su informe (A/65/734, párr. 14), el Comité mostró su satisfacción por el hecho de que la OSSI hubiera puesto en práctica una de sus recomendaciones, lo que contribuía a reducir las necesidades de recursos de la División de Auditoría Interna.

31. Por otra parte, el Comité reiteró su recomendación previa con respecto al riesgo residual y señaló con satisfacción que la OSSI había incluido, en su plan de trabajo para el presupuesto ordinario, la auditoría de los controles principales que había implantado la administración para mitigar los riesgos inherentes. **El Comité aguarda con interés a que se apliquen las recomendaciones reiteradas a ese respecto, especialmente las relativas a la evaluación sistemática del riesgo residual como base para determinar el nivel total de recursos destinados a la OSSI.**

32. El Comité siguió supervisando la ejecución de los planes de trabajo de las divisiones de la OSSI y los plazos de los informes. Al abordar las demoras de la OSSI en la publicación de sus informes, el Comité destacó la importancia de concluir oportunamente los informes, dado que el valor de la labor de supervisión disminuía cuando los informes tardaban demasiado en concluirse.

33. Por lo que respecta al presupuesto ordinario de la OSSI, el Comité, en su informe (A/66/85), expresó su apoyo a la creación del cargo de adjunto solicitado por el Secretario General. A juicio del Comité, la categoría de ese cargo es importante, habida cuenta de las funciones que se prevén para él y de los protocolos operacionales de las Naciones Unidas. Por tanto, el Comité considera que la categoría de ese cargo debería estar acorde con los deberes y las responsabilidades que entraña y con la categoría de los cargos análogos de otras dependencias de la Organización.

Puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

34. En sus anteriores informes a la Asamblea General, el Comité ha informado sobre el alto número de vacantes que hay en la OSSI. Asimismo, en sus informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las cuentas de apoyo para esas operaciones (A/64/5 (Vol. II) y A/65/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores ha formulado observaciones sobre la tasa de vacantes de auditores e investigadores residentes que había en las misiones de mantenimiento de la paz y en los centros de investigación.

35. La OSSI informó al Comité de que, al 31 de mayo de 2011, su tasa general de vacantes era del 21,5%, lo que suponía una mejora con respecto al 23,2% que había consignado el Comité en su informe anual anterior (A/65/329). Las tasas de vacantes más altas siguen estando en la División de Investigaciones (25,5%) y en la División de Auditoría Interna (22,4%). En esas dos divisiones, las vacantes afectaban principalmente a los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y a los fondos extrapresupuestarios. Por ejemplo, en la División de Investigaciones, al 31 de mayo de 2011, el 32,7% de los puestos financiados con cargo al presupuesto

de las operaciones de mantenimiento de la paz y el 25,0% de los puestos financiados con cargo a los fondos extrapresupuestarios estaban vacantes. Asimismo, la tasa de puestos vacantes en la División de Auditoría Interna era del 21,1% (presupuesto de mantenimiento de la paz) y del 30,6% (fondos extrapresupuestarios) respectivamente.

36. En su informe (A/65/329), el Comité señaló, con preocupación, que dos puestos de Director, a saber, el de Director de la División de Investigaciones y el de Director de la División de Inspección y Evaluación, no se habían provisto. En el tiempo transcurrido desde que se presentó el informe, el Comité ha recibido la noticia de que ya se ha contratado a los dos directores y que estos tomarían posesión de su cargo en agosto de 2011, lo que significará que todos los puestos de director de las divisiones estarán cubiertos por primera vez en muchos años.

37. En sus resoluciones 64/263 y 65/250, la Asamblea General hizo suyas las observaciones que había formulado anteriormente el Comité sobre la provisión de vacantes en la OSSI y solicitó al Secretario General que asegurara la aplicación plena de las observaciones pertinentes del Comité. La OSSI notificó al Comité que estaba tomando medidas para contratar personal y rebajar las tasas de vacantes. En consecuencia, lo informó de que la tasa de vacantes después de agosto de 2011 sería aun menor después de que se hubieran ejecutado las diversas medidas de contratación. **No obstante esas medidas, al Comité Asesor de Auditoría Independiente le preocupa que el elevado número de vacantes que hay en la División de Investigaciones, especialmente en sus centros de investigaciones, repercute en el resultado del proyecto experimental de investigaciones y pide a la OSSI que tenga en cuenta esos efectos al evaluar la utilidad relativa de refrendar una de las opciones. El Comité continuará supervisando las medidas adoptadas por la OSSI para agilizar la provisión de puestos vacantes, sobre todo los de auditor residente y de investigador residente.**

Evaluaciones de la calidad de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

38. En 2011, la División de Auditoría Interna de la OSSI realizó una encuesta sobre la satisfacción de los clientes en lo que respecta a los diversos aspectos de su función de supervisión y comunicó los resultados al Comité. La encuesta, que se refería al año 2010, se llevó a cabo entre los meses de febrero y marzo de 2011 y en ella se preguntó a los clientes su opinión sobre todos los aspectos de la labor de la División y se calificó al personal de auditoría interna, el alcance de las auditorías y el proceso de auditoría y la presentación de los informes correspondientes.

39. Según la información recibida por el Comité, el resultado de encuesta indicaba que el 62,5% de los clientes estaban de acuerdo en que las auditorías contribuían a determinar y gestionar los riesgos principales; a la eficacia en función de los costos de los controles internos; al logro de los objetivos operacionales, y a un proceso de gobernanza eficaz. Se informó al Comité de que, tomando como base los datos de la encuesta, la OSSI había previsto reunirse con los diversos clientes para hablar de las inquietudes que habían planteado estos con respecto a cuestiones como la del conocimiento del mandato, los programas y los procedimientos del cliente, la de los plazos de presentación de informes y la de la exactitud de las conclusiones.

40. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente continúa creyendo que las encuestas realizadas por la OSSI son pasos por el buen camino, dado que le proporcionan a esta una base independiente para medir la calidad y el valor de**

su trabajo, seleccionar las aportaciones positivas de los encuestados y ocuparse de las esferas en las que se requieran medidas correctivas. El Comité también cree que la OSSI debería procurar conseguir un porcentaje de satisfacción más alto que el 62,5% registrado en 2011. Asimismo, reitera su recomendación anterior de que la OSSI complemente la encuesta a los clientes con unas mediciones específicas basadas en los resultados que indiquen el valor que añade la Oficina a las Naciones Unidas.

41. Según la Norma 1312 del Instituto de Auditores Internos, relativa a la evaluación externa, las actividades de auditoría interna deben ser objeto de una evaluación externa por lo menos una vez cada cinco años, a partir del 1 de enero de 2002. Durante el período que se examina, el Comité tuvo noticia de que la OSSI se había puesto en contacto con el Instituto de Auditores Internos para emprender una evaluación externa de la calidad. Los objetivos de la evaluación son determinar la conformidad de las prácticas y los procesos de la División de Auditoría Interna con su manual de auditoría y con las normas del Instituto, medir la eficiencia y la eficacia de la División en lo que respecta a atender las necesidades de los interesados y formular recomendaciones para mejorar y racionalizar el proceso de auditoría interna.

42. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente aguarda, con interés, a recibir el resultado de esa evaluación y alienta a la OSSI a que implante unas evaluaciones análogas en la División de Investigaciones y en la División de Inspección y Evaluación.**

Fortalecimiento de las investigaciones

43. En su informe (A/65/329), el Comité recordó que la Asamblea General, en el párrafo 18 de su resolución 62/247, relativa al fortalecimiento de las investigaciones, había pedido al Secretario General que, en estrecha cooperación con la OSSI, preparara, para su examen y aprobación, un informe en el que figurara información pormenorizada acerca del mandato correspondiente al examen amplio propuesto de las investigaciones en las Naciones Unidas.

44. El Comité entendió que, en respuesta a la petición de la Asamblea General, se había establecido un Grupo de investigación presidido por la Vicesecretaria General. El objetivo del Grupo era examinar todos los tipos de investigaciones que se estaban llevando a cabo en la Secretaría; formular propuestas acerca de la necesidad de mejorar los sistemas; examinar las medidas que sería preciso adoptar para introducir cambios, y establecer el mandato, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 62/247. El Grupo de investigación contaba con el apoyo de un grupo de trabajo al que se había encomendado la tarea de llevar a cabo el examen e informar al Grupo. A raíz de ese examen el Comité ha tenido noticia de que la OSSI ha llevado a cabo una evaluación de la carga de trabajo que supondría para ella el asumir la responsabilidad de realizar todas las investigaciones de las Naciones Unidas y una evaluación del volumen de recursos que se requerirían, antes de adoptar una decisión definitiva al respecto. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente se seguirá interesando por los acontecimientos en este ámbito y agradecerá que lo mantengan informado de las medidas importantes que se adopten para atender a la solicitud de la Asamblea General. El Comité cree que hay necesidad de adoptar un enfoque más coordinado e integrado de las actividades de investigación dentro de las Naciones Unidas.**

Función de inspección y evaluación

45. En su informe (A/66/85), el Comité informó de que la decisión de reducir el ciclo de evaluación de modo que fuera de 8 años en vez de entre 11 y 13 años había sido aprobada por el Comité del Programa y de la Coordinación en el marco estratégico para el período 2012-2013 y por la Asamblea General en su resolución 65/244. También se observó que, a juicio de la OSSI, se necesitaría un ciclo de evaluación de programas de ocho años que abarcara la totalidad de los 27 programas, para proporcionar al Secretario General y a la Asamblea evaluaciones exhaustivas de cada uno de los programas en un plazo razonable.

46. Entre los 27 programas figuran los que se financian principalmente con recursos extrapresupuestarios. De acuerdo con el plan de trabajo que se presentó al Comité para el bienio 2012/2013, todos menos uno de los cinco programas que estaba previsto evaluar se financiaban, en un 95% o más, con recursos extrapresupuestarios. Asimismo, se informó al Comité de que todas las actividades de inspección y evaluación se financiaban, en esos momentos, con cargo al presupuesto ordinario o la cuenta de apoyo. **Ello llevó al Comité Asesor de Auditoría Independiente a recomendar en su informe (A/66/85) que se revisara la cuestión de las disposiciones de financiación de la OSSI a la luz del informe que había solicitado el Secretario General en virtud del párrafo 3 de la parte III de la resolución 61/275 de la Asamblea General. El Comité desea reiterar esta recomendación.**

D. Presentación de informes financieros

47. En virtud de los apartados h) e i) del párrafo 2 de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre las repercusiones operacionales que tengan para las Naciones Unidas las cuestiones y las tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores, y sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de declaración de la situación financiera, y de evaluar los cambios y los riesgos de esas políticas.

48. Durante el período que se examina, el Comité entabló conversaciones con la Junta de Auditores y los funcionarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sobre una serie de cuestiones relativas a la información financiera. Las cuestiones tratadas fueron las siguientes:

a) El estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) en las Naciones Unidas, incluidos los últimos avances, los problemas que se presentan, el calendario revisado de aplicación de las IPSAS y la sincronización del calendario y la estrategia de aplicación de las IPSAS con los del proyecto del sistema de planificación de recursos institucionales; y

b) El examen del incremento de las cuotas y las contribuciones voluntarias y de otras tendencias que muestran los estados financieros.

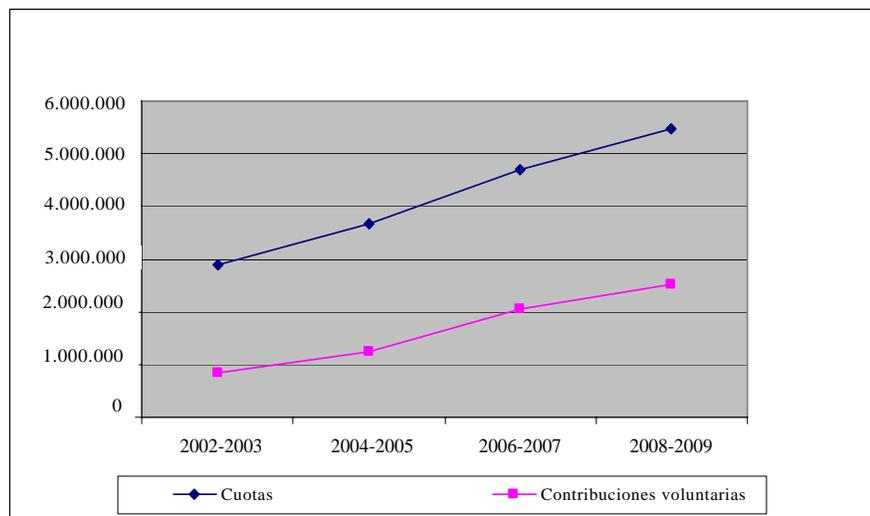
49. Por lo que respecta al incremento de las cuotas y contribuciones voluntarias, el Comité examinó las tendencias partiendo de los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas de 2002 a 2009 (véase el gráfico V). Observó que las cuotas habían crecido a una tasa del 27% en 2004-2005, del 28% en 2006-2007 y del 17% en 2008-2009. Por su parte, las contribuciones voluntarias habían crecido

un 48%, un 67% y un 22% durante los mismos períodos. Observó también que, consideradas como porcentaje del total de ingresos, las contribuciones voluntarias habían aumentado del 18% en 2002-2003 al 26% en 2008-2009. El Comité tuvo noticia de que el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas también había planteado su interés por ese asunto en una carta dirigida al Secretario General.

Gráfico V

Tendencias de las cuotas y las contribuciones voluntarias^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



^a Expuestas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas (A/59/5 (Vol. I, cap. II; A/61/5 (Vol. I), cap. II; A/63/5 (Vol. I), cap. II; y A/65/5 (Vol. I), cap. II).

50. Por lo que respecta a los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas, el Comité Asesor de Auditoría Independiente cree que depender de las contribuciones voluntarias para obtener un cuarto de su financiación expone a la Organización, en general, y a los programas respectivos, en particular, a unos riesgos que el Comité cree que la administración debería articular y mitigar. Además, el Comité expresa su preocupación con respecto a la sostenibilidad de unos incrementos totales tan importantes de las contribuciones, habida cuenta de los problemas presupuestarios que sufren muchos Estados Miembros.

E. Coordinación de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

Generalidades

51. Durante el período que se examina, además de reunirse periódicamente con la OSSI conforme a lo programado, el Comité también se reunió con otros órganos de supervisión, entre los que cabe citar la Dependencia Común de Inspección, el Comité Asesor de Auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Tanto el Comité Asesor de Auditoría

Independiente como el Comité Asesor de Auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo agradecieron la oportunidad de hablar de asuntos de interés común. En las reuniones que mantuvo aparte con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité tomó nota de la relación positiva que se fomentaba por medio de las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, que evitaba la duplicación de tareas.

52. Durante el 15º período de sesiones del Comité, este y la Junta de Auditores continuaron intercambiando experiencias y hablaron de las maneras de aumentar la cooperación y la eficacia sin perjudicar su mandato respectivo. El Comité y la Junta también mantuvieron extensas conversaciones sobre las conclusiones de esta acerca de las consecuencias operacionales que tenían las citadas tendencias en los estados financieros.

53. El diálogo entre la Junta y el Comité permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

Otros asuntos

54. En el curso de las reuniones periódicas que mantiene con la OSSI, el Comité fue informado de las novedades relativas a la propuesta planteada por la Junta de Auditores de realizar evaluaciones de resultados, conforme a los párrafos 19 y 20 de la resolución 65/243 B de la Asamblea General. Esta cuestión se trató más pormenorizadamente con la Junta en un intercambio de opiniones.

55. El Comité señaló que el principal objetivo de las auditorías externas era expresar una opinión sobre los estados financieros de la Organización. Al hacerlo, el Comité reconoció que los auditores externos podrían llegar a ser conscientes de las cuestiones de eficiencia, economía y eficacia que pudieran, según su juicio profesional, servir de base para la labor ulterior de evaluación de resultados que deberían realizar ellos, la OSSI u otra entidad auditora competente. El Comité tuvo noticia de que la Junta de Auditores había venido llevando a cabo evaluaciones de resultados teniendo en cuenta la eficiencia únicamente, conforme a lo previsto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

56. El Comité tuvo conocimiento de que, según la Serie 5000 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), los auditores externos de las instituciones internacionales financiadas con fondos públicos realizan tanto evaluaciones periódicas (las tradicionales auditorías de estados financieros) como evaluaciones de resultados. La Junta de Auditores pretende que se le confiera un mandato reforzado para cubrir las tres esferas (economía, eficiencia y eficacia), así como la facultad de emitir informes independientes sobre los resultados. **El Comité Asesor de Auditoría Independiente opina que si la Asamblea General autoriza a la Junta de Auditores a llevar a cabo evaluaciones adicionales de resultados, habría que tomar medidas para asegurarse de que esas evaluaciones no duplicaran tareas innecesaria o inapropiadamente ni se superpusieran con las realizadas por la OSSI. Para garantizar que no haya superposiciones ni duplicaciones se requerirán esfuerzos concertados entre la OSSI y la Junta de Auditores, y esta última tendría que prestar más atención al trabajo que hubiera realizado la OSSI.**

57. El Comité también tuvo noticia de que ninguna evaluación de resultados emprendida por la Junta de Auditores sobre la base de su trabajo de auditoría financiera daría lugar a costos adicionales para la Organización, porque habría un reajuste de los recursos financieros existentes, conforme al procedimiento de auditoría financiera vigente. Sin embargo, sí habría gastos adicionales en el futuro si la Asamblea General solicitara evaluaciones adicionales de resultados.

F. Cooperación y acceso

58. El Comité se complace en informar que ha contado con la plena cooperación de la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores, la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el del Departamento de Gestión, en el desempeño de sus funciones. Asimismo, el Comité ha tenido acceso apropiado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata, a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

IV. Conclusión

59. En el ámbito de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 9, 14, 17 a 20, 23, 26, 27, 31, 37, 40, 42, 44, 46, 50 y 56 *supra*.
